

STAFF / ÍNDICE

PROYECTO ENERGÉTICO  
MARZO- ABRIL DE 2006

# Nº 75

- 5 ■ Editorial
- 6 ■ **A la Argentina le falta una Política Energética**  
Por Jorge Lapeña
- 9 ■ **Cargos Específicos para Obras de Infraestructura del Sector Energético**  
Por Senador Alfredo Martínez
- 12 ■ **Cuarto Coloquio de la Red Monder**  
Por Gerardo Rabinovich
- 16 ■ **Uso Eficiente de la Energía y Cogeneración**  
Por Eduardo León
- 19 ■ **Perspectivas Económicas para el 2006**  
Por Andrés Di Pelino y Daniel Perrotti
- 21 ■ **Los Decretos de Necesidad y Urgencia**  
Por Comisión de Reflexión Política del IAE
- 26 ■ **Panorama Sectorial**
- 28 ■ **Institucionales**

<b>Editor</b>	Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"
<b>Director</b>	Lic. Jorge A. Olmedo
<b>Comité Editorial</b>	Ing. Gerardo Rabinovich Ing. Ana María Langdon Ing. Jorge Enrich Balada
<b>Area Técnica</b>	Marcelo Daniele Pablo Katz
<b>Administración</b>	Liliana Cifuentes Franco Runco
<b>Diseño, Producción, Comercialización Publicitaria</b>	Studio Graf Av. Belgrano 1827 - 1º C Tel./Fax: (5411) 4372-5945/2711 studiograf@sinctis.com.ar
<b>Dirección IAE</b>	Moreno 943 - 3º piso - C1091AAS Buenos Aires - Argentina Tel./Fax: (5411) - 4334-7715/6751 e-mail: iae@iae.org.ar www.iae.org.ar

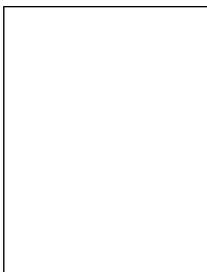
COMISIÓN DIRECTIVA IAE "GENERAL MOSCONI"

<b>Presidente</b>	Ing. Jorge Lapeña
<b>Vicepresidente 1º</b>	Lic. Jorge Olmedo
<b>Vicepresidente 2º</b>	Dr. Enrique Mariano
<b>Secretario</b>	Ing. Jorge Pavan
<b>Prosecretario</b>	Ing. Gerardo Rabinovich
<b>Tesorero</b>	Dr. Néstor Ortolani
<b>Protesorero</b>	Lic. Andrés Di Pelino
<b>Vocales Titulares</b>	Ing. Jorge Enrich Balada Ing. Angel Bottarini Ing. Jorge López Raggi Dr. Pedro Antonio Albitos Sr. Vicente Pletrantonio Ing. Ana María Langdon Ing. Carlos Serafini Dr. Dario Ricciardi
<b>Vocales Suplentes</b>	Ing. Virgilio Di Pelino Ing. Horacio Barbosa Ing. Luis Flory Ing. Victor Pochat Ing. Alfredo Storani Lic. Graciela Misa Ing. Rafael Hasson Sr. Fernando Iglesias
<b>Revisores de Cuentas titulares</b>	Dr. Roberto Taccari Dr. José Antonio Rodríguez
<b>Suplente</b>	Dra. María A. Suzzi

■ página 6



■ página 9



■ página 21

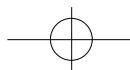


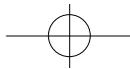
Proyecto Energético es el Órgano de Difusión del Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"

ISSN 0326-7024 Nro. de Expediente de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: 120782

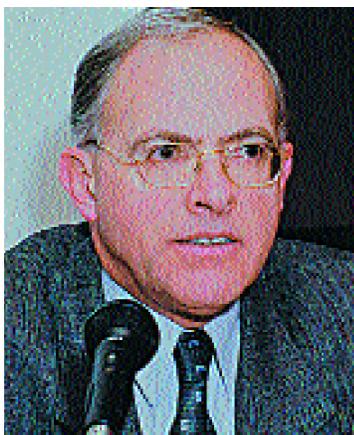
Distribución en el ámbito de América Latina, Estados Unidos y Europa

Foto de tapa: Gentileza de Techint .SA.





# UNA PROFUNDA REFORMA POLÍTICO - INSTITUCIONAL



Por Jorge Olmedo.

**E**n su reciente visita, el sociólogo francés Alain Touraine señaló que los rasgos más visibles de la democracia argentina son:

- **su debilidad institucional;**
- **la pobre capacidad administrativa y de gestión estatal, y**
- **una baja gobernabilidad.**

Agregó que la Argentina tiene que levantarse, ya que es un país que vive y funciona, en un nivel demasiado bajo. Asimismo, no tiene la capacidad técnica y de negociación con que cuentan Chile y Brasil, lo que no es aceptable de acuerdo con sus recursos humanos y nivel educativo.

En su opinión, buena parte del destino nacional se centra en lograr dar vuelta drásticamente esta situación a mediano plazo.

A partir de ese diagnóstico que compartimos, es imperioso impulsar un programa genuinamente democrático orientado a realizar **una profunda reforma política e institucional.**

**Esto requiere transformar y revitalizar la política,** instrumento clave de progreso en las sociedades democráticas. Nece-

sitamos encontrar y consensuar soluciones a los problemas centrales, recreando el diálogo y la negociación a través de los mecanismos de participación que constituyen los partidos (urgidos de profundos cambios) y las organizaciones no gubernamentales de diversa índole.

Resulta necesario acordar **“un plan estratégico”** para la Argentina con visión de largo plazo, que explicita las grandes líneas y las metas de **una política de desarrollo con equidad.**

Un eje central de esa estrategia lo constituye **la reversión del progresivo deterioro de la situación jurídico-institucional,** agravado porque el Gobierno Nacional va potenciando la concentración de poder, ejercido con un criterio de hegemonía.

**Se refuerza la subordinación del Congreso Nacional al Poder Ejecutivo,** que lesiona la división y el equilibrio de poderes, limita la tarea legislativa y el control presupuestario y de gestión.

A esto se suma **la fuerte crítica de la ciudadanía al Poder Judicial** por su falta de independencia y de buen funcionamiento, condicionado aún más por la reciente reforma del Consejo de la Magistratura.

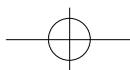
Con estas prácticas, se avanza hacia un progresivo “vaciamiento” de la democracia republicana, situación que puede caracterizarse como una **“democracia enferma y formal”.**

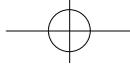
La reforma propuesta se basa en algunas iniciativas centrales, tales como:

- Reglamentar la facultad presidencial de dictar **Decretos de Necesidad y Urgencia,** para impedir su ejercicio abusivo y discrecional (ver documento del IAE);
- Exigir **que sean revertidos los “superpoderes” ya otorgados al Poder Ejecutivo** y que toda delegación de facultades se ajuste estrictamente a los límites constitucionales;
- Sancionar un **régimen de Coparticipación Impositiva Federal,** para instaurar un efectivo federalismo y evitar la subordinación de los Gobiernos Provinciales a la asignación de fondos de “asistencia” desde los más altos funcionarios nacionales;
- **Normar el acceso a la información pública,** para asegurar la transparencia de las decisiones estatales y ejercer un real control de gestión de las autoridades;
- **Contar con un Estado eficaz** para ejercer sus roles indelegables, a través de **una profunda “reingeniería” de sus instituciones y organismos,** dotándolos de cuadros permanentes de alta calificación y mejorando los procesos de toma de decisiones.

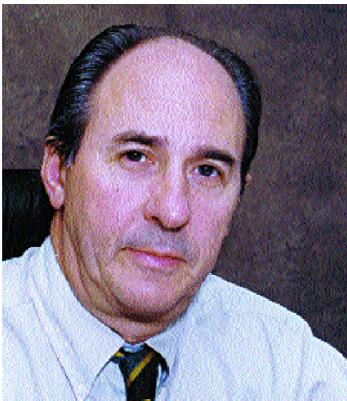
**Una mejor calidad institucional, jurídica y democrática, sumada a una alta capacidad de gestión del Estado,** resultan **“condiciones necesarias”** de un sostenido desarrollo económico y humano. A la vez, nos permitiría emerger de ese nivel relativo tan bajo en que nos ubican en el mundo, visiones tan valorables como la de Alain Touraine.

El Director





# A LA ARGENTINA LE FALTA UNA POLÍTICA ENERGÉTICA



Por Jorge E. Lapeña

**H**ay demasiado déficit en el área como para no instrumentar con urgencia medidas racionales, patrióticas y consensuadas.

Argentina exhibe en su sector energético un conjunto de **graves problemas irresueltos de indole técnica y económica que han adquirido dimensión política relevante**. Son de larga data; arrancan con la mala privatización y la retirada del Estado del ejercicio de sus roles indelegables a principio de los 90 y se agudizaron con la salida de la convertibilidad en el 2002.

El hecho de que problemas relevantes para el funcionamiento de la Nación permanezcan en el "limbo de la irresolución" (y por lo tanto de la confusión); y que **el Gobierno no atine a articular una estrategia** revela una falla (de índole política) en la forma en que son encaradas por los gobernantes las grandes cuestiones nacionales. En este contexto, no es de extrañar que haya por parte de la ciudadanía una actitud de desconfianza hacia la política y de apatía civil.

**Argentina no puede garantizar hoy un crecimiento sustentable de su sector energético**. Esto resumidamente significa:

- que la ampliación de oferta no es suficiente para garantizar el abastecimiento de la demanda;
- **que el país no tiene política energética** ni tampoco un Estado activo capaz de anticiparse al futuro promoviendo e implementado soluciones.

Nuestro país, que a fines de los 80 contaba con 35 años de reservas de gas y, por lo tanto, podía considerarse a sí mismo como **país gasífero**, se transformó hoy - por vía de la aplicación de una política autodestructiva y no sostenible- en un país con reservas para sólo 9 años. La producción petrolera está disminuyendo desde 1998, y seguirá disminuyendo, por lo que pronto tendrá que volver a importar petróleo.

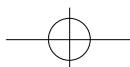
No se están realizando las inversiones en cantidad suficiente como para revertir una situación tan comprometida como la actual en ninguno de los segmentos que componen el sector energético.

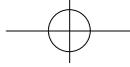
En este contexto vemos con preocupación cómo gana espacio **la mala praxis política** por sobre lo simple y razonable:

- falta de planes y de discurso;
- anuncios puntuales y efectistas;
- falta de transparencia de los actos de gobierno;
- descapitalización empresaria y tolerancia de los funcionarios;
- pasividad y desinformación por parte de la Administración; etc.

Veamos algunos ejemplos:

- La noticia de **la reducción de las reservas gasíferas del 25% por parte de Repsol-YPF en el mundo** -que afectan a nuestros yacimientos más importantes, es una muy mala noticia para nuestro país que tiene en el gas natural la columna vertebral de su sistema energético y cuyas reservas caen dramáticamente- fue hecha pública en Madrid y fue consecuencia del cumplimiento por parte de esta empresa de





las disposiciones de SEC de Nueva York, que tiene como finalidad exclusiva la preservación de los intereses de los accionistas de la empresa.

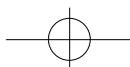
Sin embargo, **el Gobierno argentino no emitió ninguna comunicación sobre el particular**; ningún comentario sobre la peor noticia.

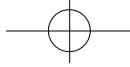
La conclusión es evidente: el Estado Nacional, en tanto poder concedente en las "Concesiones de Explotación" otorgadas conforme a la ley de Hidrocarburos Nº 17.319, **no tiene auditado en forma confiable el inventario de reservas petroleras.**

• **La descapitalización empresaria.** Las empresas energéticas que prestan servicios públicos regulados mediante contratos de concesión con el Estado están sufriendo un constante proceso de descapitalización desde 2001, al punto que la inversión en bienes de uso apenas alcanza al 60% de la depreciación de sus activos (según sus balances auditados), ante la pasividad gubernamental en un contexto de constante crecimiento de la demanda, que ronda el 6%.

• **La falta de transparencia de los actos de Gobierno.** En un acto de importantes características realizado en la Casa de Gobierno y con la caracterización de "día histórico" por parte de los funcionarios gubernamentales, se presentó en sociedad un acuerdo entre la recientemente creada empresa petrolera estatal Enarsa, la española Repsol-YPF, la brasileña Petrobras y la uruguaya Ancap para explorar la Cuenca Colorado Marina en una superficie de unos 35.000 km<sup>2</sup>.

Lamentablemente, el análisis fino de la información no nos permite ser seriamente optimistas: la inversión anunciada de USS 15 millones es poco menos que simbólica para el área en cuestión. El Gobierno sigue con su política de hacer anuncios puntuales en vez de decidirse a **enunciar una política nacional de hidrocarburos de largo plazo, actualizar la legislación de base y dar a conocer los detalles del contrato exploratorio tipo** que se va a utilizar para explorar y para revertir la declinación en la cual estamos inmersos.



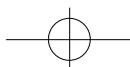


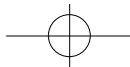
• **El anuncio puntual efectista** por sobre el enunciado de una política de largo plazo elaborada con rigor técnico y políticamente consensuada. Recientemente hemos tomado nota del **acuerdo para la ejecución de un gasoducto de escala continental** que se presenta como la solución para los problemas energéticos de medio continente. Omite decirse que en realidad se trata sólo de una idea que todavía no ha demostrado su viabilidad. En estos temas es necesario ser cautos y precisos (en lo temporal y en el lenguaje) para no despertar falsas esperanzas en los legos. Ni la idea de que se “equivocaron de gasoducto” los especialistas.

Es necesario que en este tema el Gobierno acierte con una solución eficaz para resolver un tema que es verdaderamente de fondo. Por una cuestión propia de la democracia y del funcionamiento de la República es imprescindible que la solución que se proponga pueda ser implementada y mantenida por los gobiernos sucesivos que sean elegidos por los ciudadanos de ahora en más.

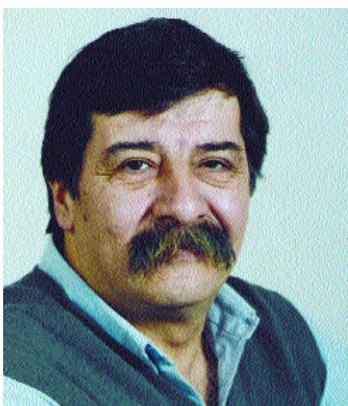
La fórmula para diseñar la solución es simple: debe ser racional, patriótica y consensuada políticamente. ¿Por qué no empezar ya formando **un Consejo de Política Energética?**

\* Artículo publicado en el diario Clarín (Buenos Aires) el 9 de Febrero de 2006.





# Cargos Específicos para Obras de Infraestructura del Sector Energético



Por Sen. Nac. Alfredo Martínez

**E**l Proyecto de Ley que tiene media sanción de la Cámara de Diputados y probablemente sea aprobado en el Senado de la Nación durante el mes de Abril, conocido como "cargos específicos" es una delegación excesiva de facultades al Poder Ejecutivo, inadmisibles en un estado republicano y contrario a la Constitución Nacional.

El Poder Ejecutivo Nacional presentó en Diciembre de 2004 un Proyecto de Ley que con pocas pero sustanciales modificaciones acaba de recibir media sanción en la Cámara de Diputados, con el voto contrario de la oposición, a partir de la nueva composición de esa Cámara surgida de las elecciones legislativas del año 2005, y el relineamiento de muchos representantes, que se oponían a este Proyecto, esencialmente del Partido Justicialista y de los aliados del actual oficialismo.

Es altamente probable que durante el mes de Abril sea aprobado por el Honorable Senado de la Nación, transformando a este Proyecto en una nueva Ley de la Nación que será sancionada sin alcanzar los consensos mínimos requeridos en un estado republicano, con serios problemas de índole constitucional y operativa. Una vez más la fuerza del número será aplicada, antes de discutir y aceptar los innumerables inconvenientes que esta metodología política implica para los intereses nacionales.

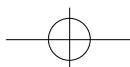
## El Proyecto de Ley que tiene media sanción en Diputados

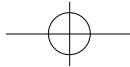
Pese a que el Gobierno Nacional nunca ha admitido la crisis estructural del sector energético, que ingresó en fase aguda a

principios de 2004 con las restricciones al consumo de gas natural y el recorte a las exportaciones, en los fundamentos del Proyecto se destaca que "nuestro país requiere **urgentes** inversiones en el rubro de transporte y distribución de gas natural y electricidad, y ello exige una inmediata y eficaz respuesta...".

Como detalle ilustrativo de la fuerte crisis que atraviesa el sector energético solo basta mencionar dos datos: a) en el mes de Febrero de este año se batió un nuevo record de demanda de potencia de electricidad con 16.753 MW, de acuerdo a información pública de CAMMESA, y de acuerdo a cálculos de especialistas superando la capacidad firme disponible del sistema. Esto quiere decir que el sector eléctrico está funcionando sin reserva y b) el consumo de fuel oil en el año 2005 para la producción de electricidad, reemplazando gas natural, superó el millón de toneladas con el consiguiente costo económico de utilizar combustibles líquidos cuando el precio del petróleo supera los 60 dólares el barril.

Volviendo al Proyecto de Ley, se propone crear "**cargos específicos**" para obras que atiendan la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, gas licuado y/o electricidad. La recaudación será empleada como aporte a los fondos de Fideicomiso constituidos y/o a constituirse. Aquí cabe el comentario que en los Decretos 180/2004 y 181/2004 se crean Fideicomisos para el gas natural, que se a creado el FONINMEM para la construcción de dos Centrales Térmicas con un cargo de 3,6 \$/MWh a ser abonados por grandes consumidores (Resolución





1866/2005), que el Fondo Nacional de la Energía aporta a la construcción de obras de transporte eléctrico en el marco del Plan Federal de Transporte Eléctrico, etc., y ahora se agregan estos cargos específicos a fin de seguir recaudando para la construcción de obras de infraestructura hasta ahora no definidas.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Energía estaría facultado a fijar el valor de los cargos específicos y a ajustarlos, siempre que resulte necesario, para atender el repago de las inversiones y **cualquier otra erogación** que se devengue con motivo de la ejecución de las obras. Estos cargos específicos se mantendrán vigentes hasta que se verifique el pago en forma íntegra de los títulos emitidos. En la discusión en el recinto en la Cámara de Diputados se agregó la facultad que estos fondos podrían comenzar a ser percibidos a partir que se defina el Proyecto a ser ejecutado, y no a partir del momento en que este entra en operaciones, con el riesgo que los usuarios estén pagando un cargo sobre obras que nunca van a ser ejecutadas, o que podrían tener demoras extensas en el tiempo con el consiguiente incremento en los costos financieros que serían pagados por la comunidad.

Se indica que el Ejecutivo informaría en forma trimestral al Congreso sobre el estado de las obras, pero con los antecedentes que obran en esta materia es altamente improbable que se exija que ello suceda. No hay que olvidar que el jefe de Gabinete de Ministros que debe informar

mensualmente ha venido una sola vez al Congreso desde que asumió.

### **Inadmisibles delegación de facultades**

Corresponde al Congreso de la Nación, proveer a lo conducente a la prosperidad del país, a través del dictado de leyes protectoras y concesiones temporales de privilegios, corresponde además al Congreso fijar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y descansa en esta institución la facultad de imponer contribuciones directas o indirectas, y establecer los derechos de importación o exportación.

Sin embargo, el proyecto bajo análisis delega en el Poder Ejecutivo los siguientes puntos:

- 1- Fijación del valor de los cargos específicos (art. 4º).
- 2- Facultad de ajustar los cargos específicos (art. 4º).
- 3- Asignación de los cargos específicos a los Fideicomisos creados, o a crearse (art.6º).
- 4- Determinación del mecanismo y tiempo en el cual las firmas que facturen y perciban los cargos deberán depositar en los Fideicomisos los fondos recaudados (art 7º).
- 5- Determinación del momento a partir del cual serán aplicables los cargos (art. 9º).
- 6- Determinar en qué casos y bajo qué mecanismos se podrá exceptuar del pago a los pequeños usuarios (art. 9º).
- 7- Determinar el cargo específico sobre tarifas de gas natural, cfm. Ley 26.020 (art. 12º), para subsidio del gas licuado.

Se puede aducir que muchas de estas facultades son reglamentarias, dada la indeterminación de las obras a ser aplicadas, y por lo tanto, de su programación financiera y de los mecanismos de repago de las inversiones necesarias. Esto implica reconocer, por parte del Ejecutivo, una indeterminación del plan y los proyectos a ser realizados, en cuya previsión se solicita al Poder Legislativo la aprobación de este proyecto de ley. Sin embargo, la

estructura toda del proyecto es un artificio destinado a burlar los controles atribuidos al Congreso por las leyes 24.156 (Ley de Administración Financiera) y 24.354 (Ley de Inversión Pública).

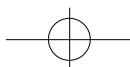
Existen otros dos puntos cuya delegación se encuentra implícita en el proyecto de ley, y que son, junto con el problema de la indeterminación de la naturaleza jurídica de los cargos, los ejes centrales de la estrategia del Ejecutivo. El primero de ellos es la **(in) determinación de las obras a ser financiadas**. El segundo punto cuya delegación está implícita es la **constitución de los Fondos** Fiduciarios a los que se destinarían los cargos.

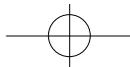
### **La naturaleza jurídica de los cargos: ¿Tarifa o Tributo?**

El problema de la naturaleza jurídica de los cargos no es menor. Dependiendo de esa naturaleza, se disparan efectos jurídicos diferentes que podrían complicar la estructuración definitiva de los sistema de ampliación de infraestructura energética.

Si se parte de la base de que son tarifas, los cargos sólo pueden considerarse un precio por el servicio prestado en las condiciones establecidas en los marcos regulatorios. Si se trataben de tributos, los cargos deberían cumplir con el principio de legalidad en materia tributaria y serían fondos públicos percibidos por el Estado y sujetos a las normas de control y publicidad existentes en materia tributaria y presupuestaria. Los cargos no son nuevos en la historia de la financiación de obras de infraestructura.

En este caso particular estamos entonces en presencia de un nuevo tributo cargado a los usuarios, ya que estos cargos no estarán sujetos a los principios tarifarios enunciados en las leyes de marco regulatorio de electricidad y gas natural, la que dicho sea de paso no son derogadas ni reemplazadas por esta norma., y en el caso de los **cargos del artículo 12º** del Proyecto de Ley, los cargos se aplican a consumidores actuales de gas natural para financiar el acceso a consumidores futuros





(actuales usuarios de GLP). Se trata en el caso de un subsidio cuya fuente es de evidente carácter tributario.

Si consideráramos a los cargos de naturaleza jurídica tarifaria, **no es necesaria una ley** del Congreso que los establezca. Bastaba con renegociar la financiación de las obras con las empresas prestatarias, en el marco de las renegociaciones que establece la ley de emergencia económica y los respectivos marcos regulatorios .

#### **Ausencia de políticas energéticas permiten la discrecionalidad**

Se propone “impulsar un nuevo plan de inversiones orientadas a mejorar la infraestructura del sector a fin de evitar que del incremento del consumo se deriven posibles situaciones de insuficiencia en el abastecimiento”. Este objetivo es válido pero, al estar citado en un contexto en el cual se busca justificar la asignación de recursos a ser aportados por los consumidores, pierde sentido ya que no se conocen los criterios y los requerimientos que se intentan cubrir con ese plan de inversiones, que aún no ha sido formulado.

Este Proyecto de Ley pretende ser el paso siguiente a lo dispuesto por el Decreto 180/04, el cual crea el sistema de Fondos Fiduciarios para atender Inversiones de Transporte y Distribución, solamente en la industria del gas natural, a constituirse en el ámbito de las Licenciatarias, crean-

do y fijando el valor de los cargos específicos destinados a “nutrir” dichos Fondos. Sin embargo avanza mucho más allá de eso, al extender su ámbito de aplicación a inversiones en el sector eléctrico, e inclusive a áreas que no han sido calificadas hasta ahora como servicios públicos como la producción de gas natural y la generación de electricidad (Art. 6º).

Como se podrá apreciar de lo anteriormente descrito, este Proyecto de Ley no es más que una muestra de la confusión y el desorden en que, al menos en el sector energético, el Poder Ejecutivo Nacional está inmerso, y marca un cambio profundo ya que no se habla de un período de normalización, al final del cual se volvería a la vigencia de los marcos regulatorios, sino que propone un nuevo sistema que se va a perpetuar en el tiempo, mientras dure el repago de las inversiones afectadas a los Fondos Fiduciarios.

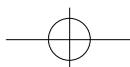
La ausencia de una Política Energética y de un Plan Energético como consecuencia de aquella, hace de este Proyecto de Ley una herramienta sumamente peligrosa, ya que establece elementos absolutamente contraproducentes, como la **discrecionalidad**, al facultar al PEN a fijar el valor de los cargos específicos para obras indeterminadas a ser realizadas sin los procesos de transparencia exigidos por las leyes, la **discriminación**, facultando al PEN a exceptuar categorías de usuarios que supuestamente no estarían en condi-

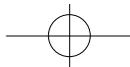
ciones de afrontar los cargos, eludiendo la obligación de crear una Tarifa Social, y la **perpetuidad** de este sistema ya que los cargos se mantendrán hasta el repago completo de obras que no están definidas, que se pueden agregar en forma continua a esta mecánica, y que en general presentan largos períodos de repago, lo que representa un cambio de fondo para el funcionamiento de las industrias del gas y la electricidad.

La crisis del sector energético se sigue manifestando y agudizando con el tiempo, y las medidas dispuestas por el PEN en esta materia producen un estado de desorden y desorganización en el funcionamiento del sector que pone en peligro el abastecimiento de los usuarios y la sustentabilidad del mismo.

Esto nos obliga a alertar sobre esta situación y no acompañar este Proyecto de Ley por inconveniente desde todo punto de vista, al tiempo que proponemos una discusión a fondo de la Política Energética Nacional de largo plazo que debemos implementar, modificando los marcos regulatorios en función de la misma, y definiendo un Plan Energético Nacional de largo plazo que responda a los intereses nacionales. 

**Alfredo Martínez**, Senador Nacional UCR- Provincia de Santa Cruz.  
Secretario Comisión Energía y Minas del Honorable Senado de la Nación.





# LA SATISFACCION DE LOS CONSUMIDORES DE SERVICIOS PUBLICOS EN LOS SECTORES ABIERTOS A LA COMPETENCIA



Por Gerardo Rabinovich

**E**n Noviembre del año 2003, aún bajo los efectos de la crisis económica, el Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi" y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Belgrano asumieron la responsabilidad de organizar, en Buenos Aires, el Segundo Coloquio de la Red Monder: Globalización, Energía y Medio Ambiente, con el convencimiento que había que mantener un espacio de pensamiento crítico independiente de alto nivel académico, que nos permitiera debatir en ámbitos distintos a los dominados por el "pensamiento único", lo que nos estaba ocurriendo y que estaba pasando en el mundo en materia de apertura, privatización y desregulación de la industria energética, luego de más de una década de políticas impulsadas en este sentido desde los centros de decisión mundiales.

La Red Monder, animada por el Centro de Investigaciones en Derecho y Economía de la Energía y Recursos Naturales (CREDEN) de la Universidad de Montpellier, Francia, y por el Grupo de Investigación en Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales (GREEN) de la Universidad Laval de Québec, Canadá, adquirió desde entonces un grado de madurez y vigencia tal que le permitió continuar organizando actividades de investigación e intercambio de profesores e incorporar nuevos centros académicos a las actividades comunes llevadas a cabo.

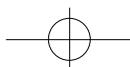
De esta forma, entre el 8 y el 11 de enero de este año, en la ciudad de Martigny, Suiza, con la organización del Centro de Competencias en Urbanística, CREM, asociado a la Escuela Poli-

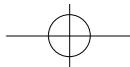
técnica Federal de Lausana, se realizó el Cuarto Coloquio de la Red, con el objeto de analizar cual había sido el impacto sobre los consumidores finales de las políticas de apertura y privatización sobre los servicios públicos de redes: gas, electricidad, agua y saneamiento, etc., y si se podía considerar que estas políticas habían dado satisfacción a los mismos.

El Coloquio se realizó en un momento muy sensible en Suiza, que se encuentra discutiendo la apertura a la concurrencia de actividades emblemáticas de este país, como lo son el Correo y los servicios ferroviarios, y la consiguiente privatización de estas actividades, pero también un momento muy delicado en Europa por la crisis en el abastecimiento de gas a Ucrania y otros países de Europa del Este, el impacto de estas medidas sobre Europa Occidental, abriendo un interrogante muy grande sobre la seguridad del abastecimiento energético en el mundo y la confiabilidad de los principales exportadores de petróleo crudo, en Medio Oriente, y de gas natural, particularmente la Federación de Rusia.

La asistencia al Coloquio fue numerosa, con una presencia promedio de alrededor de 150 personas por sesión. El evento se organizó con dos jornadas de presentación de casos y experiencias nacionales y una jornada destinada a la difusión de trabajos académicos de investigación teórica y aplicada.

En la primera jornada me tocó participar presentando un trabajo especialmente solicitado por los organizadores, en el cual se desarrolla el tema relacionado con los impactos sufridos por el





consumidor a partir de la privatización de la industria energética, y como la crisis del año 2002 explica la retirada de algunas empresas operadoras extranjeras del país. Las conclusiones presentaron, brevemente, un panorama en el cual se estaba gestando una “nueva época” en materia energética en nuestro país, con demandas sociales cada vez más acuciantes. El modelo económico y la alianza político-social que se implementó en la década de los '90, el de las reformas económicas y de las privatizaciones, se derrumbó con la convertibilidad y se hace necesario crear nuevas condiciones políticas que sustenten el funcionamiento del sector.

El agotamiento de la penetración del gas natural en el balance energético nacional cambia rápidamente el paradigma energético de la Argentina, que basó su crecimiento económico en la abundancia de recursos naturales baratos y por lo tanto es necesario pensar un nuevo modelo para el sector energético que tenga en cuenta estas restricciones. En lo que respecta al consumidor final, salvo contadas excepciones, las transformaciones de los '90 no satisficieron sus necesidades ya que la desregulación y las privatizaciones no introdujeron mayor competencia, generando en muchos casos rentas extraordinarias que no beneficiaron a los consumidores. Como se verá más adelante esta ha sido una conclusión generalizada a lo largo de las distintas presentaciones efectuadas.

Análisis similares abundaron a lo largo del Coloquio. El Profesor Philip Wright, de la Universidad de Sheffield, en Gran Bretaña, realizó un análisis de los precios del gas natural en el Reino Unido durante el período 2000-2005, donde demostró que los consumidores domésticos han financiado mediante altos precios el riesgo precio del mercado, y han garantizado de esta manera los beneficios regulados establecidos para los proveedores a lo largo de toda la cadena gasífera.

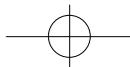
Por su parte, el Dr. Fernando Cuevas, jefe de la Unidad Energía de la Comisión Económica para América Latina con sede en México, refiriéndose a la experiencia de la liberalización energética en América Central en relación a la electricidad destacó como aspecto positivo que se observó un marcado aumento de la oferta y de los márgenes de reserva alejando los riesgos de escasez, con importantes inversiones al inicio del proceso, diversificando la tecnología de producción y el incremento de actores y del comercio regional. Los aspectos negativos consistieron en condiciones extremadamente favorables para los inversores (Contratos PPA, con cláusulas Take or Pay), bajas inversiones en el sector rural, elevado grado de concentración y bajo nivel de competencia. Este proceso tuvo claros ganadores y perdedores: en el primer caso los grandes consumidores sobre el mercado libre y por supuesto las empresas mono-

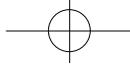
pólicas que han captado la renta de la actividad, del lado de los perdedores los consumidores residenciales que no han visto mejorar sensiblemente el servicio, y se han visto obligados a pagar elevados precios por la energía consumida.

El análisis elaborado por el Profesor Helder Pinto Queiroz Jr. de la Universidad de Río de Janeiro responde con una rotunda negativa a dos preguntas esenciales en la transformación del sector eléctrico brasileño: la primera es si la reducción de las barreras institucionales a la entrada y la privatización permitieron una recuperación sustentable de las inversiones en el sector eléctrico, y la segunda se refiere a si se continúan manteniendo fuertes restricciones financieras. Su conclusión es que pese a que las restricciones financieras han disminuido, las inversiones a cargo del sector privado no se reanudaron y han debilitado al sector eléctrico brasileño.

Una participación destacada fue la del ex Ministro de Industria de Argelia y actual director de la Revista MEDenergía, con una reflexión sobre el modelo de regulación en Argelia y cual sería el ejemplo para pequeños países pobres como los de África o algunos casos en América Latina.

Entre los mayores problemas mencionó que los capitales privados no llegan en la medida de las necesidades y por lo tanto el Estado se mantiene omnipre-





sente y continúa siendo el mayor inversor, resulta dificultoso implementar estructuras competitivas y la calidad de servicio no mejora. A eso debe agregarse que los precios a los consumidores finales no han bajado. Con un sistema eléctrico en crecimiento a tasas anuales del 6%, aparecen necesidades de financiamiento de nuevas capacidades que no pueden alcanzarse. En países donde la mayoría de la población no tiene acceso a la electricidad, y la capacidad de pago de los consumidores es muy limitada la asistencia pública es indispensable. Como conclusión de esta reflexión, no existe un "modelo único" y cada caso debe ser tratado en forma particular, promoviendo la participación activa de profesionales locales (Universidades, etc.) y tratando de no dismantelar las estructuras existentes.

Victor Rodríguez Padilla, de la Universidad Autónoma de México, planteó la extrema debilidad de las instituciones de regulación en su país, frente a un proceso de privatización sin apertura a la competencia, de la cual la principal

víctima termina siendo el pequeño consumidor doméstico. El esquema regulatorio anglo-sajón no funcionó adecuadamente en un país con una fuerte cultura centralizada y autoritaria, y se interroga acerca de si los acuerdos institucionales formales e informales necesarios para una regulación eficaz, solamente pueden ser posibles en países con alto grado de desarrollo económico y social donde predomina el interés colectivo.

Otras intervenciones de representantes de países pequeños como Túnez y Malí<sup>1</sup> mostraron los límites de las políticas de apertura a la competencia luego de experiencias que no resultaron satisfactorias, fundamentalmente por las enormes necesidades de sus poblaciones y la ausencia de inversiones suficientes por parte del sector privado para ampliar la infraestructura existente e incluso para poder satisfacer las condiciones de servicio mínimas en condiciones adecuadas de calidad y precio.

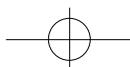
El Profesor Jacques Percebois aportó

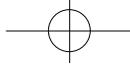
una visión desde los países industrializados relativa a la Dependencia y Vulnerabilidad: dos enfoques conexos en el tratamiento de los riesgos energéticos. En esta exposición definió la vulnerabilidad energética como: "una situación en la cual el país no está en condiciones de decidir libremente su política energética o se ve obligado a tomar decisiones con costos económica y políticamente inaceptables para la colectividad".

La vulnerabilidad energética no coincide necesariamente con la dependencia: se puede ser dependiente sin ser vulnerable (con costos accesibles y abastecimientos diversificados) o se puede ser vulnerable aún siendo independiente (con costos nacionales prohibitivos o tecnologías obsoletas). El concepto de vulnerabilidad adopta múltiples formas (macroeconómica o micro, y en este último caso a nivel del productor, del consumidor final, del comercio internacional, etc.) a diferencia del concepto de dependencia que es muy restrictivo. La fuerte volatilidad de los precios debilita las estrategias industriales a nivel de la oferta y la demanda. Es por ello que propone trabajar sobre mecanismos que permitan reducir los inconvenientes de la volatilidad de precios.

Otro enfoque respecto del impacto del sector energético en las actividades cotidianas estuvo focalizado en la presentación de Mark Jaccard de la Escuela de Recursos y Medio Ambiente Simon Fraser, Universidad de Vancouver, Canadá, quien presentó su libro recientemente publicado sobre Recursos Fósiles Sustentables, donde sostiene que los sistemas energéticos deben ser vistos en término de medios y fines, donde el fin es lograr un sistema energético limpio, sustentable y de bajo costo, con mínimo impacto de accidentes mayores y riesgos geopolíticos, y con ese fin los combustibles fósiles pueden ser un medio adecuado para un sistema energético sustentable en el largo plazo.

Por último las contribuciones de los académicos abarcaron temas tan diversos como la tarificación de la congestión en el tráfico de automóviles y la redistribución de los ingresos obtenidos por peaje (F. Mirabel); las autoridades de regulación nacionales y las incitaciones a la colusión (Thomas Cortade); estructuras y comportamientos competitivos: conflictos entre el índice HHI y os índices de colusión (J.C. Poudu); ventas vinculadas y relaciones verticales en el sector gasífero (Vincent Girault); certificación ISO 14001 y





comportamiento ambiental en la industria de pasta y papel del Québec (P. Barla); estrategias de tarificación eficaces en el sector energético abierto a la competencia (Marion Podesta); inversiones en las redes de transporte eléctrico según reglas de mercado (Michel Roland); estudios de sensibilidad para la prospectiva del sector eléctrico en Francia con ayuda del modelo MARKAL (G. Gueramisoff).

Este breve relato permite ubicar a la red MONDER como una organización muy rica y activa, en crecimiento tanto en cantidad como en diversidad de sus participantes y con la posibilidad de abrir un espacio de reflexión crítica e independiente con fuerte respaldo teórico y académico, y el aporte de experiencias nacionales que sirven para confrontar las políticas adoptadas. La producción de material desde su nacimiento hasta la fecha es abundante y la documentación se encuentra disponible para su consulta en nuestro Instituto.

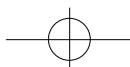
La actividad de este grupo intelectual, que también cuenta con integrantes en

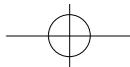
Europa del Este, en la Federación Rusa, en el sud este de Asia y que permanentemente agrega nuevas organizaciones académicas o instituciones preocupadas por el estudio de los temas energéticas, continuará el próximo año probablemente en algún país del Norte de África.

El Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi" muestra con orgullo que su esfuerzo y apoyo al pensamiento crítico e independiente a contribuido a la existencia de foros como este donde la doctrina del pensamiento único e interesado es reemplazada en función del rigor académico, científico y del interés público. 

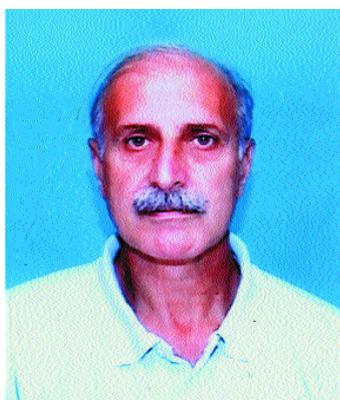
---

<sup>1</sup> Ahmed Ounalli, Director del Grupo de Estudios Estratégicos de la Sociedad de Electricidad y Gas de Túnez (STEG) y Amadou Tandia Presidente de la Agencia Malí para el Desarrollo de la Energía Doméstica y la Electrificación Rural (AMADER).





# USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y COGENERACIÓN



Por Eduardo León

**D**espués de observar la situación energética nacional e internacional, surgen datos objetivos de la realidad, que deberían servir para establecer los planes futuros de utilización de la energía en la Argentina. Dichos datos, entre muchos otros, son los siguientes: el mantenimiento en el tiempo (y hasta un posible crecimiento) de los precios internacionales del petróleo y del gas natural; el cambio tecnológico que promoverá el uso del gas natural licuado, lo que eliminará los precios regionales de este combustible y lo asemejará a un "commodity" similar al petróleo, y la alta probabilidad de que Argentina pase a ser importadora de combustibles, tanto petróleo como gas natural.

Independientemente de la situación de riesgo energético que puede haber a corto y mediano plazo, es claro que debe existir una **política de Estado tendiente a promover la disminución en los consumos de los hidrocarburos fósiles, y en especial de la dependencia del gas natural en la industria y en la generación eléctrica.**

Esto se logra mediante la aplicación de criterios de **uso eficiente de la energía**, de manera de disminuir la demanda específica por unidad producida, y de la **sustitución** –cuando sea técnica y económicamente factible- **de los combustibles fósiles** por energías renovables.

Dentro de las energías renovables, además de hidroelectricidad en todas las escalas y energía eólica, en ambos casos para la generación de energía eléctrica, debe ponerse espe-

cial atención a los biocombustibles para el transporte y a la biomasa. Interesa la biomasa residual de la agroindustria y de la forestoindustria como fuente de calor y vapor en los procesos industriales, sin descartar su uso para generación de energía eléctrica en ciclos con turbovapor.

En este primer artículo se analizarán las posibilidades de **disminución de los consumos energéticos industriales.**

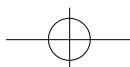
## 1- Usos de energía en la industria:

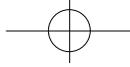
La industria es responsable del consumo de más del 40% de la energía eléctrica generada y del 30% de los combustibles utilizados.

Es decir, que las acciones tendientes a disminuir los consumos energéticos de los combustibles fósiles directamente y de la energía eléctrica, repercutirá fuertemente en los balances energéticos globales.

Por otra parte, por su importante demanda energética concentrada, es mucho más sencillo y económico lograr resultados favorables en la industria que cuando se intenta hacerlo en consumos muy distribuidos, como el residencial y comercial.

Estudios realizados en países con desarrollo industrial similar al nuestro, han demostrado que existe un potencial de **disminución de los consumos de combustibles entre 10% y 15%, mediante acciones de uso eficiente de energía**, sobre todo basadas en criterios de integración energética entre los distintos proce-





tos fabriles, donde el calor que es residual en un proceso pueda ser fuente de calor en otro.

En lo que se refiere a la **energía eléctrica, los consumos pueden disminuirse entre un 5% y un 7%, con la adopción de motores adecuados** (de alto rendimiento) **y variadores de velocidad** (mediante variación de la frecuencia) en lugar de válvulas reductoras, dampers, etc, en bombas, ventiladores, equipos de transporte, agitadores, etc.

Estos valores de ahorro no consideran instalaciones de cogeneración, que pueden elevar sensiblemente estas cifras, como se tratará luego.

Pero tarifas energéticas bajas (y peor aún, artificialmente bajas) desfavorecen toda acción que implique un uso más eficiente de la energía, pues disminuye su rentabilidad y por ende su atractivo, para quienes deben realizar las inversiones.

Esto es especialmente importante a tener en cuenta en momentos como los actuales de la industria argentina, pues casi todos los rubros están trabajando **casi al límite de su capacidad instalada y cualquier incremento implica inversiones en nuevas maquinarias y procesos.**

Si no hay interés en que estas nuevas instalaciones sean más eficientes energéticamente, se está perdiendo una oportunidad única de lograrlo, pues una vez realizada la inversión, muy difícilmente se justifiquen nuevas erogaciones para hacerlo.

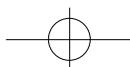
Además, el mercado no tiene naturalmente a acciones de uso eficiente de energía, dado que los proveedores energéticos actúan fomentando su uso más intensivo.

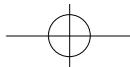
Siempre son necesarias **políticas de promoción** por parte del Estado para favorecer las acciones de uso eficiente de energía, beneficiosas para el conjunto social (como por ejemplo primas, créditos promocionales específicos, desgravaciones de tasas o impuestos, etc.).

Si bien ahora existe el incentivo de los bonos de carbono para disminuir los consumos energéticos en los países en vías de desarrollo, no suele ser suficiente y se necesita esa política global y permanente que aliente otras soluciones.

## 2- Cogeneración:

La cogeneración es la generación simultánea e integrada de energía tér-





mica (vapor, gases calientes, fluidos térmicos, etc.) y energía eléctrica (o mecánica) a partir de una sola fuente de energía.

Si al consumo global de un ciclo de cogeneración se resta el consumo de combustible que se utilizaría para generar la energía térmica en un sistema muy eficiente (v.g. una caldera de excelente rendimiento), resulta el combustible asociado a la generación de energía eléctrica.

Este "rendimiento marginal de la cogeneración"<sup>1</sup> es habitualmente **mayor a 75%** (y todavía mucho más si se utilizan los gases de salida, por ejemplo en secado), cuando el rendimiento de un muy buen ciclo combinado de generación de energía eléctrica es del orden **del 55%**.

Es decir, que hay un **ahorro de alrededor de 30% del combustible** (habitualmente gas natural) **en un ciclo de cogeneración, respecto del mejor ciclo combinado.**

Por ello en los países centrales se desarrolló primero la cogeneración y recién después se impulsaron los ciclos combinados. Tal el caso en Estados Unidos donde estuvo prohibido el uso del gas natural para generación de energía eléctrica, salvo en ciclos de cogeneración, porque se quería utilizar este combustible de mejor calidad en los ciclos de mayores rendimientos.

**En estos momentos en Argentina se cuenta con posibilidades de construir algunos ciclos importantes de cogeneración, en reem-**

### **plazo parcial de los ciclos combinados que se planean instalar por iniciativa oficial.**

Uno de ellos se planea construir cerca de Rosario. Justamente esa zona es el principal polo de aceite vegetal del mundo; tiene un importante consumo de energía térmica en forma de vapor de baja presión, una moderada demanda de energía eléctrica y una marcha a carga continua durante un altísimo número de horas anuales.

Si se instalaran solamente dos ciclos de cogeneración (para abastecer cada uno a dos grandes aceiteras), con las mismas turbinas de gas que se piensan para el ciclo combinado y con una turbina de vapor de contrapresión (en lugar de una de condensación), se podrían generar alrededor de 630 MW, con una inversión por kW instalado menor que en un ciclo combinado y con rendimiento mucho mayor, **ahorrándose más de 800.000 m<sup>3</sup>N/día de gas natural**, frente a la alternativa del ciclo combinado y de las actuales calderas de las plantas aceiteras.

Esto hay que analizarlo y estudiarlo AHORA, pues decidida la solución "en isla" (ciclo combinado y las calderas actuales de las plantas aceiteras) en lugar de los ciclos de cogeneración, se pierde – tal vez definitivamente - esta oportunidad extraordinaria de obtener una solución mucho más racional.

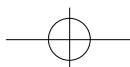
Existe otro lugar también muy atractivo para la cogeneración, y es el Polo Petroquímico de Bahía Blanca.

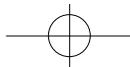
Allí se podrían generar alrededor de 185 MW, satisfaciendo la totalidad de las necesidades térmicas y eléctricas del Polo y obteniendo un ahorro de alrededor de **200.000 m<sup>3</sup>N/día de gas natural**, frente al mejor ciclo combinado más las calderas existentes.

Pero, al contrario de lo que sucede en los países desarrollados, en nuestro país no solamente no se favorece la cogeneración, sino que tiene trabas normativas de repercusión económica (por ejemplo, la imposibilidad de acceder a la Función Técnica de Transporte Interrumpible para la demanda propia de la fábrica en caso de falla de su generación, como sí lo pueden hacer los distribuidores, y las dificultades de intercambio de energía entre usuarios en un polo industrial y/o en industrias cercanas), que sería interesante rever en estos momentos de negociación con las empresas concesionadas.

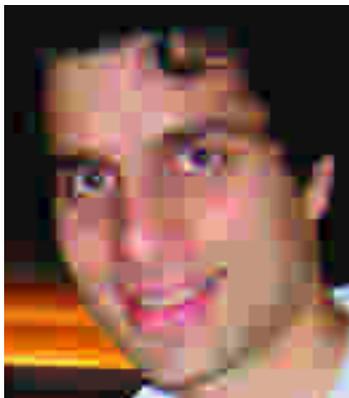
<sup>1</sup> es la energía eléctrica generada en el ciclo de cogeneración, dividido por el combustible adicional gastado frente a lo habitual para generar la energía térmica.

**Eduardo León**, Ingeniero Electromecánico. Consultor nacional e internacional en energías, uso eficiente y cogeneración. Socio de Ingeniería Agrest SRL, Miembro de ASME (U.S.A.) y de la Société Française de Thermiciens (Fr).





# PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA EL 2006



Por Andrés E. Di Pelino  
y Daniel Perrotti

**E**n el marco del convenio firmado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el pasado 7 de marzo se llevó a cabo la disertación sobre “**Coyuntura Económica – Perspectivas Económicas para el 2006**”. La misma fue organizada por la Comisión de Planeamiento y Control de Gestión del CPCECABA y la Comisión de Economía del IAE “General Moscón”.

La conferencia estuvo a cargo de los economistas Andrés Ernesto Di Pelino (Coordinador de la Comisión de Economía del IAE) y Daniel Perrotti (Coordinador de la Subcomisión de Análisis Macroeconómico y Estadístico), con la colaboración de la Lic. Valeria Pucheta y del Actuario Walter Gallo.

En primer lugar, se realizó una síntesis de los procesos económicos relevantes a partir de la devaluación de 2002. El abandono del Plan de Convertibilidad y la declaración del default como producto de una profunda crisis que llevaba ya varios años, produjeron una importante contracción económica, llegando a una caída del 10,9% en 2002. A esto se sumó una significativa reducción en el salario real como consecuencia de la inflación. Ante esta situación era preciso contar con divisas que contribuyan a la recuperación, por lo que se incrementó la carga impositiva sobre las exportaciones, favorecidas por el nuevo tipo de cambio.

La devaluación también implicó un gran incremento del peso de la deuda pública, constituida casi en su totalidad en monedas extranjeras. Por este motivo constituye un hecho sumamente relevante la reestructuración llevada a cabo por el gobierno. A esto se suma la cancelación de la deuda con el FMI, lo cual implicó una reducción en el nivel de reservas. Sin embargo, se señaló el llamado de atención que representa la colocación de 2500 millones de dólares en Venezuela que ha

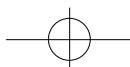
financiado parte de este pago. Entre otras cosas, esta modificación en el nivel de reservas ha contribuido a que el nivel actual del tipo de cambio, refleje mejor la realidad monetaria.

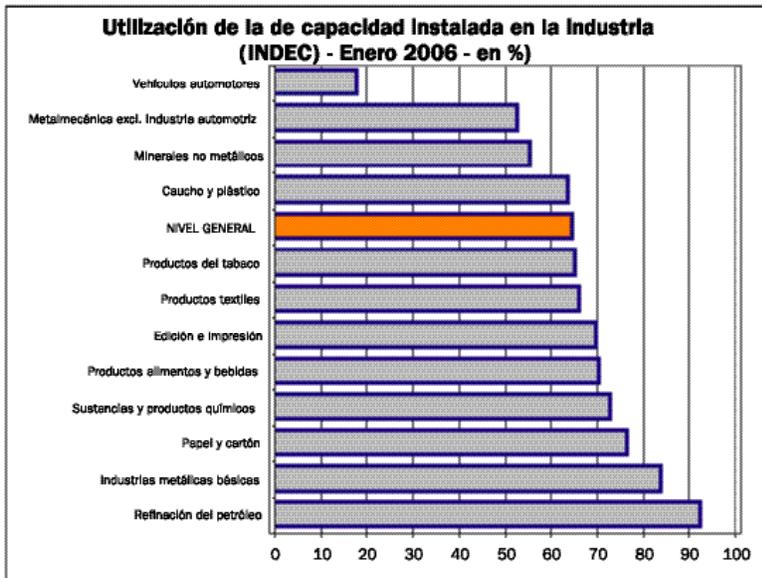
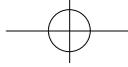
Si bien no existen perspectivas de que se desencadene un proceso hiperinflacionario ni de alta inflación, el nivel de precios, tanto mayorista como minorista, continúa mostrando incrementos. El actual modelo conlleva una inercia inflacionaria que afecta los salarios reales y genera pujas distributivas. Es necesario que se defina cuál será el factor de competitividad de Argentina. Es decir, si este se basará en bajos salarios o si es posible desarrollar productos diferenciados de alto valor agregado que permita un mejor nivel de ingresos para la población.

Una de las medidas utilizadas por el gobierno como instrumento para contener la inflación es el mantenimiento de un elevado superávit fiscal, sostenido en niveles record de recaudación. Sin embargo, en períodos recientes se ha observado un crecimiento del gasto superior al de los ingresos. No obstante ello, se prevé que el superávit continúe.

También se hizo mención a la debilidad institucional de nuestro país, señalando que es el único país con importantes tasas de crecimiento en el que no se observa el debido respeto por las instituciones. La falta de reglas de juego claras en cuanto al respeto de los derechos de propiedad, del manejo de la política monetaria, para señalar solo algunos ejemplos, perjudica sobre todo a los sectores de menores recursos de la sociedad, en los que se ubican los asalariados.

En cuanto a las condiciones de la industria se señaló que diversos sectores se encuentran operando cercanos al límite de su capacidad instalada, lo cual puede comprometer las perspectivas de crecimiento en el futuro si continúa el reducido nivel de inversiones. Particularmente

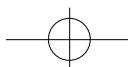


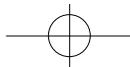


preocupante resulta el caso de la industria de refinación de petróleo que está utilizando más de un 90% de su capacidad instalada.

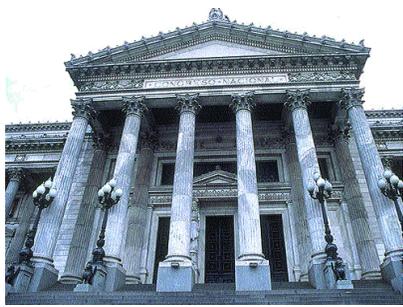
La segunda parte de la exposición versó sobre **la situación del sector energético**. Se subrayó que el modelo de los '90 se encuentra agotado y se remarcó la gravedad de la situación debido a la falta de inversiones. Desde 1998 se viene registrando una reducción en la producción petrolera, lo cual constituye la mayor caída en la historia de nuestro país. En los últimos años no se han realizado descubrimientos de yacimientos que permitan sustentar el crecimiento del consumo energético. Las reservas de petróleo y gas son actualmente menores a 10 años. Esta situación constituye un elevado riesgo para el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Seguidamente se recalcó como urgente la necesidad de diagramar un nuevo plan exploratorio nacional de nuevas reservas de hidrocarburos. Es precisa la culminación de las obras de la Central Hidroeléctrica Yacyretá y la Central Nuclear Atucha II, para que entren en generación hacia el 2010. Convenir con los gobiernos del MERCOSUR ampliado acuerdos de intercambio y complementación de energéticos con un horizonte de largo plazo. Reanalizar la inserción y el rol futuro de la Hidroelectricidad y de la Energía Nuclear, en una ecuación energética que debe preservar su diversidad de fuentes. Para que sea posible llevar adelante este plan estratégico, resulta prioritario fortalecer el rol del Estado a través de un programa de reingeniería de las instituciones sectoriales, como Secretaría de Energía, entes regulatorios, etc.





# LOS DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA: ABUSO Y DISCRECIONALIDAD



**E**l sistema republicano se sustenta en la triple división de los poderes. Si el equilibrio entre ellos no funciona conforme las reglas constitucionales que los organizaron, la república sufre –como lo está haciendo– el deterioro político.-

Los decretos de necesidad y urgencia (DNU) son una de las causas de ese deterioro.-

Veamos: la Constitución Nacional (CN) establece en su art. 87 que el Poder Ejecutivo de la Nación (PEN) será desempeñado por el Presidente y en el art. 99 le fijó –entre otras– las siguientes atribuciones:

Inc. 2: (Reglamentación de leyes) Expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias.

Este inciso conservó la redacción original.-

Inc. 3: (Función legislativa) Participa de la formación de las leyes y con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar. El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo.

(Decretos de necesidad y urgencia) Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos,

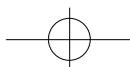
podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos, conjuntamente con el jefe de gabinete de ministros.

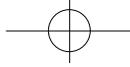
El jefe de gabinete de ministros personalmente y dentro de los diez días someterá la medida a consideración de la Comisión Bicameral Permanente, cuya composición deberá respetar la proporción de las representaciones políticas de cada Cámara. Esta Comisión elevará su despacho en un plazo de diez días al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, el que de inmediato considerarán las Cámaras. Una ley especial sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara regulará el trámite y los alcances de la intervención del Congreso.-

El inciso 3 tenía antes el siguiente texto: Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las sanciona y promulga.-

La reforma otorgó entonces legitimidad constitucional a los DNU que ya eran emitidos antes de la reforma, originando las protestas de la mayoría de los constitucionalistas que impugnaban su validez frente a la permisibilidad que defendieron muchos administrativistas.-

Aquella práctica violatoria de la letra de la constitución (y que tuvo entre otros antecedentes los decretos leyes de los gobiernos de facto) fue saneada por la reforma del año 1994, admitiendo los DNU, pero sometiendo a requisitos tales que los hacen clara-





mente excepcionales y por lo tanto de interpretación restringida.-

La reforma de 1994 pretendió en realidad atenuar (o disciplinar) el sistema presidencialista (que está en nuestras raíces) y de ahí la nueva versión del inc. 3 art. 99. Pero en su aplicación práctica resultó que el Presidente se convirtió en legislador de facto ignorando las condiciones impuestas en la C.N.-

Al margen del debate de los expertos sobre la redacción adecuada o no del inc. 3, lo cierto es que los requisitos previstos para que el sistema funcione u opere, no se cumplen.-

La letra de la Constitución es clara, y es muy sensato pensar que los DNU por no ajustarse a la norma, son inválidos.-

El Congreso Nacional que ha sido investido del Poder Legislativo de la Nación, tiene una gran responsabilidad al no reaccionar frente a los abusos legislativos del PEN, pues ignora con reiteración el art. 29 CN.-

Los partidos políticos que son instituciones fundamentales del sistema democrático (art. 38 CN) no han asumi-

do tampoco las responsabilidades que les corresponde para liquidar esta anarquía constitucional que significa un pésimo ejemplo de desprecio por la ley suprema. ¿Qué puede recriminarse a la sociedad, si sus representantes y los partidos que canalizan sus idearios, claudican en su obligación de hacerla cumplir a rajatabla?

Los partidos políticos que hoy constituyen la oposición deben implementar una estrategia que privilegie sobre todo accionar legislativo, el tratamiento previo y preferencial de la ley que reglamente el control de los DNU por el Congreso.-

Si es criticable la falta de control legislativo tan dramáticamente resignado, no lo es menos el cargo hacia el Poder Judicial que a través de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no ha tenido en sus múltiples resoluciones una posición claramente defensora de los principios constitucionales, incurriendo en interpretaciones amplias que en su mayoría favorecen o justifican los desbordes legislativos del PEN.-

Defender lo indefendible o justificar lo injustificable, so pretexto de prevenir consecuencias desagradables, es co-

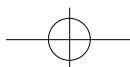
mo defender lo ilícito e ilegal para evitar supuestos males mayores.-

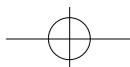
Mientras no se cumplan los recaudos del art. 99, inc. 3, el PEN no debe dictar más DNU. Respecto de los ya dictados el Poder Legislativo y el Poder Judicial deben intervenir para resolver la situación jurídica, legal y política planteada por normas emitidas irregularmente dictando las leyes y sentencias que ratifiquen o anulen los DNU.-

Esta situación es de máxima gravedad institucional y todos los partidos políticos deben hacer del respeto liso y llano de la letra de la Constitución una verdadera política de Estado. Debemos acostumbrarnos a cumplir y no a interpretar la ley para adecuarla a los intereses o conveniencias prácticas del momento o la emergencia. El sistema constitucional diseñado desde 1853 hasta la fecha, es republicano. Pero así como lo vivimos, no lo es.-

---

(\*) Documento elaborado por la Comisión de Reflexión Política del IAE. Coordinador: Dr. Pedro A. Albitos. El texto completo se encuentra en [www.iae.org.ar](http://www.iae.org.ar)





# Situación Energética de la República Argentina Año 2005

Datos y comentarios extractados del Informe del Departamento Técnico del I.A.E. "General Mosconi", publicado en Marzo de 2006.

## a) ENERGIA ELECTRICA:

- **Generación:** En el período Enero - Diciembre de 2005 la **generación de energía eléctrica total fue de 92.176 GWh**, un 5,8% superior a la acumulada durante el año 2004.

Participación por tipo de generación:

Térmica	49.801,9 GWh (54,0%);
Hidráulica	36.000,0 GWh (39,1%);
Nuclear	6.374,1 GWh (6,9%)

- **Importación:** la **importación de energía eléctrica** en el año 2005 creció un 11,2% respecto del año 2004, siendo esta prácticamente igual a la exportación.

## b) GAS NATURAL:

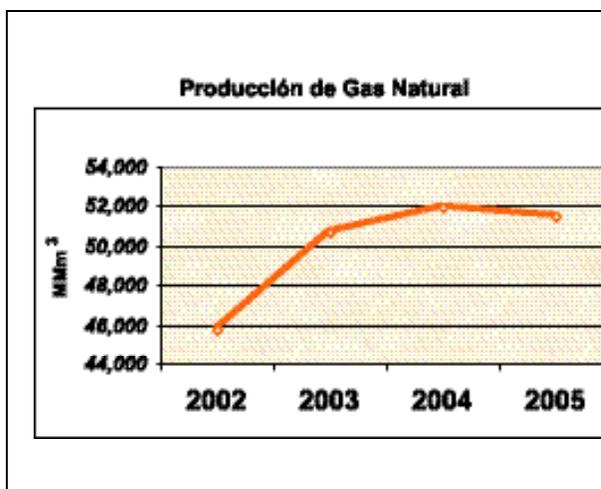
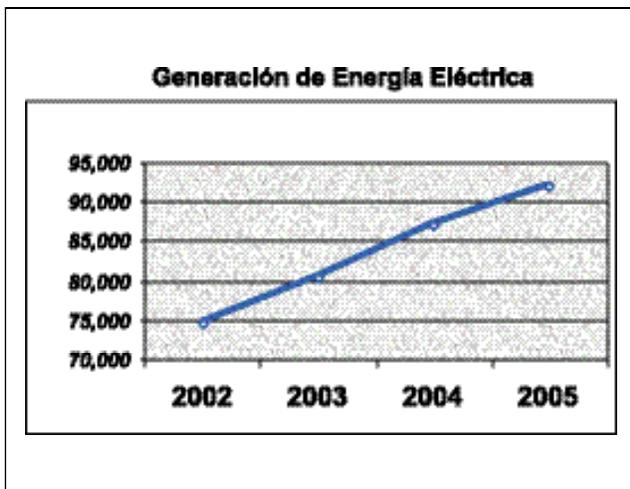
- **Producción:** La **producción de gas natural acumulada en el año 2005 fue de 51.453 millones de m3**, volumen inferior en un 1,0% al acumulado durante el año 2004.

- **Demanda:** El **volumen de gas natu-**

y una reducción de los volúmenes exportados (principalmente a Chile) respecto al año anterior.

- **Exportaciones:** El volumen total de **gas exportado en 2005 disminuyó un 11,1%** respecto al total exportado en el año 2004.

El volumen **exportado directamente por los productores** durante período Enero - Diciembre de 2005 fue de 3.020 millones de m3, unos 8,3 millones de m3/día en promedio, siendo este volumen un 1,5% menor que el volumen exportado en igual período del año 2004.



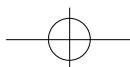
- **Demanda:** La **demanda total del año 2005 fue de 87.778,5 GWh**, un 5,8% mayor a la demanda total registrada durante el año 2004.

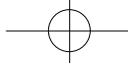
- **Exportación:** la **exportación de energía eléctrica** acumulada durante el año 2005 fue de 1.800,3 GWh, cayendo un 13,0% respecto del acumulado para el mismo período del año 2004.

**ral entregado por las distribuidoras** acumulado durante el año 2005 se incrementó un 4,1% respecto del mismo período del año anterior.

Dado que la producción no ha crecido en 2005 (disminuyó un 1% respecto a 2004), y que la demanda si lo ha hecho, ésta pudo ser satisfecha a expensas de una mayor importación de gas de Bolivia respecto al total importado en 2004

- **Importaciones:** El volumen de **gas importado desde Bolivia** durante el año 2005 fue de 1.720,8 millones de m3, un 116,6% superior al importado durante el año 2004. El volumen de importación en el último año representa el 3,3% de la producción del país.



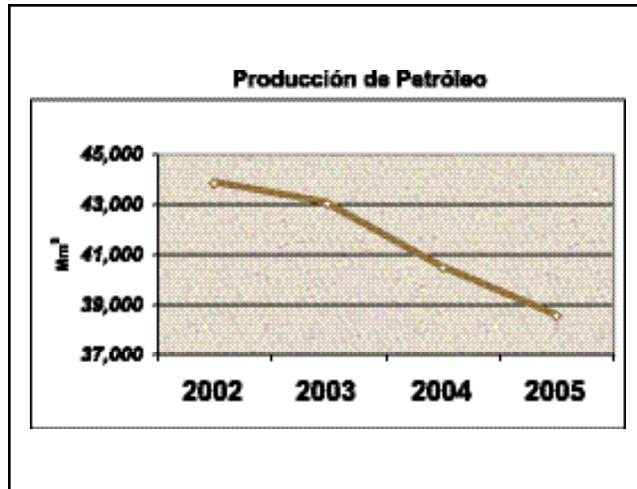


**c) PETROLEO:**

- **Producción:** La producción acumulada en el período Enero – Diciembre de 2005 fue de 38,54 millones de m3, volumen que representa un 4,7% menos que el acumulado en 2004 que totalizó 40,44 millones de m3.

- **Exportación:** El volumen de exportaciones acumulado en 2005 fue un 17,0% menor que el volumen acumulado en 2004.

- **Elaboración:** El volumen acumulado en el año 2005 fue de 31,0 millones de m3, volumen que tuvo una leve baja respecto al procesado en igual período del año 2004 (-0,6%).



**d) COMBUSTIBLES LIQUIDOS:**

**Demanda:** en el año 2005 el volumen de las **ventas de combustibles al mercado interno** de gas oil, naftas y GNC **creció un 6,9%** comparado con el registrado en el año 2004, manteniendo la tendencia creciente.

En 2005 la venta de Gas Oil al mercado interno fue de 12,0 millones de m3, un 7,7% más que en igual período de 2004.

El volumen de Nafta Súper vendido en el mercado interno durante 2005 fue 13,1% superior al vendido en el año 2004, siendo este de 3,2 millones de m3.

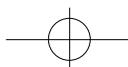
La venta acumulada a Diciembre de 2005 de GNC fue de 3.167,8 millones de m3; volumen superior en un 3,4% a la venta registrada en el año 2004.

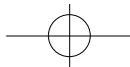
- **Exportaciones:** el volumen acumulado a Diciembre de 2005 de **exportaciones de combustibles líquidos** -gas oil y naftas- cayó un 14,8% respecto del acumulado en 2004. Continúa con tendencia en baja.

**TENDENCIAS:**

a 1) <i>Demanda de Energía Eléctrica</i>	↑
a 2) <i>Generación de Energía Eléctrica</i>	↑
b 1) <i>Demanda de Gas Natural</i>	↑
b 2) <i>Producción de Gas Natural</i>	↓
b 3) <i>Exportación de Gas Natural</i>	↓
b 4) <i>Importación de Gas Natural</i>	↑
c 1) <i>Producción de Petróleo</i>	↓
c 2) <i>Exportación de Petróleo</i>	↓
d 1) <i>Ventas al mercado interno de Gas Oil</i>	↑
d 2) <i>Ventas al mercado interno de Nafta Super</i>	↑
d 3) <i>Exportación Combustibles (Nafta y Gas Oil)</i>	↓
d 4) <i>Ventas al mercado interno de GNC</i>	↑

- El presente informe fue elaborado con datos oficiales informados por la Secretaría de Energía de la Nación, ENARGAS y CAMESA. Actualizado en Marzo de 2006.
- El Informe completo se encuentra disponible en [www.iae.org.ar](http://www.iae.org.ar)





# EL ACONTECIMIENTO MÁS IMPORTANTE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN 2006



*Más de 550 resúmenes de los más diversos países de Latinoamérica, Europa y el resto del mundo, han sido presentados como propuestas de trabajos para CIDEL Argentina 2006.*

*Prestigiosos académicos de todo el mundo expondrán sus trabajos durante dos días en seis sesiones técnicas paralelas.*

*El éxito de la convocatoria permite prever una asistencia de alrededor de 700 personas.*

*Buenos Aires, sede del Congreso, ofrece a los asistentes una innumerable cantidad de alternativas para disfrutar.*

Del 27 al 29 de noviembre, se celebrará en Buenos Aires "CIDEL Argentina 2006" como tercera edición de los celebrados en 1996 y 2002.

El Congreso Internacional de Distribución Eléctrica se desarrollará conjuntamente con una Exposición convirtiéndose en el acontecimiento regional más significativo de América Latina.

Se presentaron más de 550 propuestas de trabajos provenientes en su mayoría de países latinoamericanos como Brasil, Venezuela, Colombia, Uruguay, Cuba, Perú, Bolivia, Chile y Argentina. También se han recibido numerosas propuestas de Suiza, Francia, Inglaterra, República Checa, Canadá, Alemania, España, Italia, Nigeria, Yugoslavia, República Checa y Malasia, entre otros países.

Simultáneamente al Congreso, se realizará una exposición con el objeto de

hacer conocer equipos y servicios que constituyan novedades trascendentales para la distribución y la comercialización de energía. Se conocerán tendencias tecnológicas que impliquen cambios importantes.

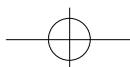
La convocatoria de "CIDEL Argentina 2006" ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto realizado por la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (ADEERA) y el Comité Argentino de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CACIER). En el Congreso se abordarán temas claves relacionados con la Distribución eléctrica: avances tecnológicos, gestión, mercado disperso, generación activa en pequeña escala y su inserción en los sistemas de distribución, aspectos regulatorios, tarifas eléctricas y el desarrollo sustentable en el sector eléctrico.

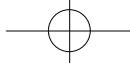
Se cuenta con el auspicio institucional de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA), la Comisión de Integración Energética Regional (CIER) y el Congreso Internacional de Distribución Eléctrica (CIRED), instituciones que integran también los Comités de Dirección y de Organización.

El Congreso es el escenario ideal donde los investigadores tienen la oportunidad de presentar sus trabajos y discutir con sus pares de otras partes del mundo. Además, se llevarán a cabo Mesas Redondas sobre temas de interés con oradores de prestigio internacional.

La modalidad de trabajo de "CIDEL Argentina 2006" la distingue de otros Congresos de gran jerarquía sobre la especialidad que se llevan a cabo en todo el mundo. Se desarrollarán seis Sesiones Técnicas, durante las cuales un Presidente y dos Relatores especiales expondrán los aspectos singulares de los trabajos técnicos aceptados y dirigirán preguntas a los autores y a la audiencia en general, conduciendo el debate.

Los temas principales de las sesiones son: "Subestaciones, líneas y cables"; "Operación, protección y control de redes de distribución"; "Sistemas de gestión de la distribución"; "Calidad del servicio y del producto"; "Regulación de la distribución eléctrica y del sector eléctrico en general"; y "Responsabilidad social empresaria y desarrollo sustentable".





## La Renovación de la Matriz y de la Infraestructura para el Abastecimiento de la Demanda y un Futuro Integrado

Durante los días 18 y 19 de Julio de 2006, se desarrollará en Buenos Aires la segunda edición del Energy Forum organizado por IBC - International Business Communications, que contará con la participación de un importante número de invitados de gran nivel y experiencia en el sector. El Lic. Jorge A. Olmedo, Vicepresidente Primero del I.A.E. "General Mosconi" participará en el evento como expositor.

Así como crece la demanda de energía en Argentina y en el Cono Sur, crece la necesidad de información y actualización de los actores del sector. El punto actual de desarrollo del mercado energético argentino es extremadamente favorable para el intercambio de comunicación entre los diferentes agentes involucrados en solucionar los problemas energéticos de coyuntura y plantear alternativas sustentables para el largo plazo.

Se han estructurado paneles que permitirán discusiones profundas de los problemas fundamentales y persistentes, tales como las cuestiones tarifarias, contractuales y regulatorias, los problemas de abastecimiento de electricidad y gas natural, los precios actuales y futuros de la energía y las alternativas de integración regional.

Para ahondar el análisis del abastecimiento futuro, se ha diseñado un seminario específico en el que se analizarán todas las opciones de generación sostenibles para el país en el largo plazo.

### Temas del Seminario:

- La situación energética argentina, riesgos de abastecimiento, período de transición, formas de resolución y reflejos en el cono sur.
- Reglas para una mayor transparencia y eficacia energética.
- Sector de Hidrocarburos: evolución de reservas, costos de producción, inversiones en exploración y explotación y régimen fiscal.
- Energía eléctrica: las opciones de generación y el consumo energético en el largo plazo. Alternativas al gas natural.
- La integración regional: proyectos de infraestructura y de integración de mercados de electricidad y gas natural en América Latina.
- Tarifas y Regulación Nacional
- Financiamiento de Infraestructura
- Precios Internacionales de Energía
- Plan Nacional de desarrollo Energético

